

cuaria y Colonización queda encargada de la ejecución de este Reglamento, y de dictar las disposiciones necesarias para su fiel cumplimiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3447 que nombra al Agrimensor Vicente Tolentino Rojas Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 6422, del 3 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3447.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, Nº 1398, del 21 de Octubre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrimensor Vicente Tolentino Rojas queda nombrado Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3448 que concede al señor deLesseps S. Morrison, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6423, del 6 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3448.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor deLesseps S. Morrison, Alcalde electo de New Orleans, Estados Unidos de América; y